

REVISIÓN

Documento de Aprobación Definitiva Parcial

2013



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

SANTA CRUZ DE TENERIFE

## INFORMACIÓN PÚBLICA



TOMO II.2

**MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**





# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

S A N T A C R U Z D E T E N E R I F E

## INFORMACIÓN PÚBLICA



### TOMO II.2

## MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA





## MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Presentación	3
1.- Introducción	5
1.1.- Las acciones durante la información pública	5
1.2.- Los escritos de alegaciones recibidos y la participación activa	5
1.3.- Cronología del proceso de la tramitación de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife	6
2.- Los antecedentes: la participación durante las fases anteriores de tramitación del documento	11
2.1.- El Avance (Enero 2002)	11
2.1.1.- Entrega y aprobación	11
2.1.2.- Acciones previas para fomentar la participación social	12
2.1.3.- La información y la participación pública	12
2.1.4.- Resumen del resultado de la información pública	13
2.2.- La Aprobación Inicial (Junio 2004)	15
2.2.1.- Entrega y aprobación	15
2.2.2.- Acciones previas para fomentar la participación social	15
2.2.3.- La información y la participación pública	16
2.2.4.- Resumen del resultado de la información pública	19
2.3.- El documento de Trámite para la Aprobación Provisional (Mayo 2006)	23
2.3.1.- Entrega y aprobación	23
2.3.2.- El fomento de la participación social: Una mayor cultura urbanística	23
2.3.3.- La información y la participación pública	25
2.3.4.- Resumen del resultado de la información pública	26
2.4.- La Aprobación Provisional (Febrero 2007)	31
2.4.1.- Entrega y aprobación	31
2.4.2.- Informe de la Ponencia Técnica 2008	31
2.5.- La Aprobación Definitiva I.1 (Julio 2008)	33
2.5.1.- Entrega	33
2.5.2.- Informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo 2009	33
2.6.- La Aprobación Definitiva I.2 (Julio 2009)	34
2.6.1.- Entrega y aprobación	34
2.6.2.- Resumen del resultado de la información pública	43
2.7.- La Aprobación Definitiva II (Enero 2010)	46
2.7.1.- Entrega y aprobación	46
2.7.2.- Informe de la Dirección General de Urbanismo y otras Administraciones públicas	46
2.8.- La Aprobación Definitiva III (Diciembre 2010)	48
2.8.1.- Entrega y aprobación	48
2.8.2.- Resumen del resultado de la información pública	48
2.9.- La Aprobación Definitiva IV (Marzo 2011)	53
2.9.1.- Entrega y aprobación	53
2.9.2.- Dictamen de la Ponencia Técnica Occidental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	53
2.9.3.- Informes de otras Administraciones públicas	54
3.- La Aprobación Definitiva V (Abril 2012)	57
3.1.- Entrega	57
4.- Metodología de la elaboración de los informes de alegaciones	59
4.1.- Estructura de los informes a los escritos de alegaciones	59
4.2.- Localización de los Informes a los escritos de las alegaciones	59

4.3.- Consideraciones sobre los criterios aplicados en la elaboración de los informes a las alegaciones	60
4.4.- Términos utilizados en las propuestas de resolución	61

## Presentación

El presente tomo II.2 de la Revisión del Plan General de Santa Cruz de Tenerife contiene, con relación a cada uno de los documentos habidos desde el inicio de la tramitación de la Revisión, desde el Avance hasta el presente documento, los datos, consideraciones descriptivas y resultados de las entregas, aprobaciones, informes de la Ponencia Técnica, Dirección General de Urbanismo, de las Administraciones públicas competentes y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como los resúmenes de los resultados de las informaciones públicas.

En concreto se advierte que el presente documento incorpora la descripción del proceso de subsanación de los reparos expuestos por la ponencia Técnica, que motivan el presente documento.

Así mismo incluye el presente tomo la metodología utilizada generalmente para la elaboración de los informes de contestación de las alegaciones.





## **1.- Introducción**

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2009, acordó someter a un nuevo trámite de información pública la Revisión del PGO, con carácter previo a la adopción del acuerdo de aprobación definitiva, por el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del Anuncio del BOC, nº 142, de 24 de julio de 2009. Con éste han sido ya cuatro los períodos de información pública del documento en revisión para alcanzar aún mayores garantías de los vecinos y colectivos afectados dentro del marco de la participación ciudadana instrumento indispensable de este planeamiento.

### **1.1.- Las acciones durante la información pública**

Este trámite de información se expuso en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Se instaló en las citadas dependencias una oficina de atención al público, con asesoramiento técnico, donde se pudo consultar el documento en papel y en soporte informático, en horario de mañana y tarde y, donde solicitaban el informe de sus escritos de alegaciones y para el resto de consultas se les facilitaba la documentación de planos y fichas.

### **1.2.- Los escritos de alegaciones recibidos y la participación activa**

Durante el transcurso de los meses de la información pública se presentaron 558 escritos de alegaciones, dos de estas fuera del plazo de información pública. El trabajo de análisis e informe de las alegaciones, ha transcurrido con nuevos encuentros y concertación con vecinos y propietarios lo que permitió alcanzar la cifra del 71,33 % en la aceptación total o parcialmente de las solicitudes recibidas.

Por tanto, tras las acciones emprendidas durante las sucesivas informaciones públicas y el proceso realizado de análisis de las alegaciones,

reuniones de concertación, estudio de alternativas, la redacción y preparación de este documento para la aprobación provisional de la Revisión del PGO, sigue manteniéndose como un hito fundamental al que se ha llegado con el esfuerzo de todos.

En los epígrafes siguientes de esta Memoria de la información pública se describe el camino andado en este tiempo, comenzando por recordar los pasos anteriores que marcaron la senda de este largo proceso.

### 1.3.- Cronología del proceso de la tramitación de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife

En la siguiente tabla se sintetizan los trámites que ha seguido hasta la fecha, el procedimiento de la Revisión del PGO, distinguiendo las fases clave de Avance, Aprobación Inicial, Documento de Trámite para la Aprobación Provisional, Aprobación Provisional y Aprobación Definitiva:

El Avance de la Revisión del PGO (años 2001 - 2002 )	
<b>2001</b>	
12 de enero	Contratación del Equipo Redactor Externo, tras la adjudicación de los trabajos por concurso.
30 de enero	Informe inicial previo.
Marzo	Programa Previo de participación Social.
30 de abril	Memoria resumen del Programa de Participación Social.
16 de mayo	Memoria preliminar de objetivos y criterios generales.
2 de agosto	Documento previo de propuestas e intenciones.
31 de octubre	Entrega del Documento de Avance.
<b>2002</b>	
18 de enero	<b>Acuerdo plenario de toma en consideración del documento de Avance, sometiéndolo a Información Pública por plazo de 30 días.</b>
27 de febrero	Se publica en el BOP la apertura de la información pública por plazo de 30 días hábiles (28 de febrero al 5 de abril de 2002).
22 de marzo	El Pleno de la Corporación acuerda ampliar el período de información pública en 20 días hábiles (Hasta el 29 de abril).
abril	Tras las llovias torrenciales del 31 de marzo, se declaran inhábiles los días del 1 al 6 de abril, por lo que se amplía de nuevo el plazo de información pública hasta el día 8 de mayo de 2002.
27 de mayo	Contratación del Documento de Revisión, para la Aprobación Inicial.
junio a diciembre	Estudio e informe de las sugerencias presentadas al Avance.

### Documento para la Aprobación Inicial de la Revisión del PGO (años 2003 – 2004)

#### 2003

Enero a noviembre	Elaboración del documento de trámite para aprobación inicial de la Revisión del PGO.
19 de diciembre	Entrega del documento de Revisión del PGO, para la Aprobación Inicial.

#### 2004

Enero a mayo	Reuniones del Consejo Rector e informes preceptivos e internos.
11 de junio	<b>Acuerdo, por unanimidad del Pleno, de aprobación inicial de la Revisión del PGO.</b>
16 de junio	Publicación en el Boletín Oficial de Canarias del anuncio 2004/115, de 14 de junio de 2004, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1992. Comienzo de la información pública.
10 de septiembre	Decreto de la Alcaldía por el que se acuerda la ampliación del plazo de información pública por dos meses, hasta día 18 de noviembre, del documento de tramitación para la aprobación inicial del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.
17 de septiembre	El pleno de la corporación ratifica el decreto de ampliación.
12 de noviembre	Nuevo decreto de la alcaldía por que se vuelve a ampliar el periodo de información pública hasta el 30 de noviembre.
22 de noviembre	Ratificación plenaria del nuevo decreto de ampliación.
30 de noviembre	Finaliza el periodo de información pública del documento.

### Documento de Trámite para la Aprobación Provisional de la Revisión del PGO (años 2005 – 2006)

#### 2005

Hasta enero	Análisis preliminar de las alegaciones presentadas en el periodo de información pública a la Aprobación Inicial, con ubicación territorializada de las específicas.
Febrero a octubre	Reuniones con Asociaciones de Vecinos, colectivos vecinales y particulares (140 reuniones en total).
Febrero y marzo	Reuniones con la Comisión de Seguimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.
Marzo a noviembre	Reuniones con diversas Administraciones y Equipos Redactores competentes en otros planes (Consejo Insular de Aguas, Ayuntamiento de La Laguna, planes territoriales del sistema viario, del sistema tranviario, del tren del sur).
Junio y julio	Reuniones con Técnicos de la Oficina del Plan Insular de Ordenación de Tenerife y técnicos redactores de las Normas Técnicas de Planeamiento en elaboración.
Febrero a octubre	Preparación, negociación y formulación de propuesta de 4 convenios interadministrativos y 41 convenios con particulares.
Enero a diciembre	Estudio, informe y formulación de propuesta de contestación de las 12.094 alegaciones formuladas (una vez anuladas las 2 que eran inválidas). Redacción de las ficha correspondiente a cada una de las alegaciones.
Octubre a diciembre	Ultimar los cambios producidos en el documento como consecuencia de las alegaciones y la consulta institucional.
Diciembre	Entrega del primer ejemplar del documento de trámite para la Aprobación Provisional a la GMU.

#### 2006

Enero	Entrega del resto de los ejemplares del documento de trámite para la Aprobación Provisional.
Enero a abril	Reuniones del Equipo Redactor con los responsables de los distintos servicios de la GMU.
Abril	Informes técnicos y jurídicos de los servicios de la GMU previos a la aprobación plenaria del documento.
20 de abril	Primera reunión del Consejo Social de la Ciudad.
19 de mayo	<b>Aprobación plenaria del documento de trámite para la aprobación provisional</b> y de apertura de una nueva fase de información pública.
24 de mayo	Apertura del trámite adicional de información pública mediante anuncio en el BOC nº 100 de la misma fecha por plazo de un mes.
7 de junio	Segunda reunión del Consejo Social de la Ciudad.
15 de junio	Tercera reunión del Consejo Social de la Ciudad.
21 de junio	Contratación de la elaboración del documento para su aprobación definitiva.
22 de junio	Cuarta reunión del Consejo Social de la Ciudad.
26 de junio	Finalización del trámite de información pública adicional con un total de 5.156 alegaciones presentadas.
25 de julio	Recepción del Informe del Consejo Social de la Ciudad sobre la propuesta de la Revisión del PGO.
Julio a septiembre	Estudio y elaboración de los informes de alegaciones por el Equipo Redactor.

#### Documento para la Aprobación Provisional de la Revisión del PGO (año 2007)

##### 2007

Enero	Entrega del documento de Aprobación Provisional a la GMU.
16 de febrero	<b>Aprobación plenaria del documento de Aprobación Provisional.</b>
1 de marzo	La G.M.U. remite el documento de Aprobación Provisional para la Aprobación Definitiva a los órganos competentes.
Mayo	Cambios en la Corporación Municipal y responsables políticos en otras administraciones.

#### Documentos para la Aprobación Definitiva de la Revisión del PGO (años 2007 – 2011)

##### 2008

Mayo 2007- marzo 2008	Reuniones con la Comisión de Seguimiento del PGO Santa Cruz de Tenerife.
25-26 marzo	Ponencia Técnica Occidental de la COTMAC. Se devuelve el expediente del la Revisión del PGO al Ayuntamiento para que se subsanen las deficiencias que plasman en el informe-propuesta de la Ponencia Técnica.
Marzo - julio	El Equipo Redactor estudia y elabora el informe de subsanaciones realizadas a los reparos expuestos por la Ponencia Técnica de la COTMAC.
23 de julio	Entrega a la G.M.U. de la relación de las subsanaciones realizadas a los reparos expuestos por la Ponencia Técnica de la COTMAC y el documento de Aprobación Definitiva (I).

##### 2009

23 de marzo	Se remite al Equipo Redactor los informes técnicos y jurídicos de la G.M.U. respecto a la subsanación de los reparos indicados por la Ponencia Técnica de la COTMAC, así como errores materiales al documento.
-------------	--

25 de junio	Se remite al equipo Redactor el informe relativo a cuestiones sustanciales que afectan al documento de aprobación definitiva del PGO para la subsanación de los reparos acordados por la Ponencia Técnica de la COTMAC, emitido por la Jefa de Servicio Administrativo de Planeamiento y el Gerente de Urbanismo.
15 de julio	Entrega en la Gerencia Municipal de Urbanismo del documento de Aprobación Definitiva (I.2).
17 de julio	<b>Aprobación plenaria del documento para Aprobación Definitiva (I.2).</b>
29 de julio a 29 de septiembre	Periodo de la información pública. (2 meses).
10 de diciembre	Entrega en la Gerencia Municipal de Urbanismo del documento para Aprobación Definitiva (II).
<b>2010</b>	
4 de enero	<b>Aprobación plenaria del documento para Aprobación Definitiva (II).</b>
8 de febrero	Entrega del documento para Aprobación Definitiva (III) en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Se remiten al Equipo Redactor los informes técnicos y jurídicos de la G.M.U. respecto a la subsanación de los reparos indicados por la Ponencia Técnica de la COTMAC, así como errores materiales al documento e informes de otras Administraciones.
23 de marzo	Entrega en la Gerencia Municipal de Urbanismo del documento para Aprobación Definitiva (III).
3 y 7 de diciembre	<b>Aprobación plenaria del documento para Aprobación Definitiva (III).</b>
21 de diciembre	<b>Aprobación plenaria del documento para Aprobación Definitiva (III).</b>
25 de diciembre	Inicio del periodo de la exposición pública.
<b>2011</b>	
31 de enero	Finalización del periodo de la exposición pública (1mes y 6 días).
4 de marzo	Entrega en la Gerencia Municipal de Urbanismo del documento para Aprobación Definitiva (IV).
28 de marzo	<b>Aprobación plenaria del documento para Aprobación Definitiva (IV).</b>
8 de abril	Entrega del documento para Aprobación Definitiva (IV) en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.
3 de junio	Dictamen de la Ponencia Técnica de la COTMAC Se remiten al Equipo Redactor los informes técnicos y jurídicos de la G.M.U. respecto a la subsanación de los reparos indicados por la Ponencia Técnica de la COTMAC, así como errores materiales al documento e informes de otras Administraciones.
Sin fecha	Entrega de borrador del documento para la Aprobación Definitiva (V) en la Gerencia de Urbanismo para poner en conocimiento y recoger las opiniones de la Gerencia y de las Administraciones públicas competentes de las contestaciones y cambios realizados sobre el Documento anterior entregado el 4 de marzo de 2011, derivados de las observaciones del Dictamen de la Ponencia Técnica de la COTMAC del 3 de junio de 2011 de nueva legislación sobrevenida, de sentencias judiciales de instrucciones emitidas por la Gerencia de Urbanismo y de errores materiales detectados por la Gerencia de Urbanismo y el equipo redactor, con el objeto de consensuar lo más posible el documento definitivo
12 de diciembre	
<b>2012</b>	
17 de abril	Entrega en la Gerencia Municipal de Urbanismo del documento para Aprobación Definitiva (V).



## **2.- Los antecedentes: la participación durante las fases anteriores de tramitación del documento**

### **2.1.- El Avance (Enero 2002)**

#### **2.1.1.- Entrega y aprobación**

El equipo redactor hizo entrega del "Documento de Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Cruz de Tenerife 2002" en la Gerencia Municipal de Urbanismo el 31 de octubre de 2001, que había sido contratado a raíz de concurso público el 12 de enero de 2001.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2002, acordó la aprobación del Avance para la Revisión del Plan General de Ordenación, sometiéndolo a exposición pública por plazo de treinta días contados a partir de la publicación de dicho acuerdo, que se produjo en el BOP nº 25, de 27 de febrero de 2002.

Este periodo se amplió en veinte días más, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002, lo que supuso que el plazo quedó ampliado hasta el 29 de abril.

No obstante, tras las lluvias torrenciales del domingo 31 de marzo de 2002, la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-Ley 2/2002, de 5 de abril, por el que se adoptan Medidas Urgentes para reparar los daños causados por las citadas lluvias torrenciales, declaró inhábiles seis días a partir del primero del mes de abril en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y de La Laguna; en consecuencia, la Gerencia Municipal de Urbanismo amplió el plazo de exposición pública del Avance en seis días hábiles, ampliándose el plazo hasta el 8 de mayo y quedando finalmente en 53 días la duración de la información pública.

### **2.1.2.- Acciones previas para fomentar la participación social**

Previamente, durante el proceso de elaboración de los trabajos del Avance, se había puesto en marcha un amplio Programa de Participación Social, ya que, desde la propuesta inicial se consideró que el estímulo a la participación y cooperación de los ciudadanos, colectivos sociales y agentes socioeconómicos, era una condición necesaria e indispensable para el éxito del proceso y, por tanto, para la efectividad y acierto de los instrumentos de planeamiento que se elaboren. Los distintos procedimientos utilizados permitieron el contacto activo con los ciudadanos y grupos sociales destacando entre ellos la realización de una encuesta con una muestra de 821 consultas en todo el municipio, 69 reuniones con asociaciones de vecinos, de las 109 convocadas, 18 reuniones con asociaciones empresariales, sindicatos y colegios profesionales y 8 reuniones con colectivos sociales de distinta índole.

Estas actividades previas a la información pública también crearon una mayor disponibilidad de los representantes vecinales a participar con la presentación de propuestas o, al menos, con la transmisión de sus necesidades y demandas.

### **2.1.3.- La información y la participación pública**

Durante el período de Información Pública se instaló una exposición y una oficina exclusiva del Avance en la antigua sede de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en la Plaza de Ireneo González (calle Numancia, número 1), con el fin de prestar una mejor atención al ciudadano y facilitar la presentación de escritos de sugerencias, prestándose en dicha oficina el servicio de recibir sugerencias al contar con una delegación del Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La oficina de información del Avance fue atendida en horario de mañana y tarde por personal de la Gerencia de Urbanismo adscrito a la Revisión del PGO, apoyadas por personal del equipo redactor externo, siendo cinco las personas que habitualmente atendían a los visitantes. Además, en una de las salas



habilitadas se instalaron puestos de ordenador para consultar el Avance en soporte digital, estando también expuestos los principales planos en paneles y posibilitándose en cualquier caso la consulta de ejemplares en papel.

Todo ello quedó complementado con la puesta en funcionamiento de una página Web para que los vecinos y profesionales pudiesen consultar la edición digital del documento. Esta página Web contó con la posibilidad de enviar a la Gerencia Municipal de Urbanismo los escritos de sugerencias mediante correo electrónico.

La Gerencia Municipal de Urbanismo editó el libro *Santa Cruz hacia el futuro. Pensar la ciudad*, publicación de 150 páginas realizada por el equipo redactor, que recogió un resumen de los contenidos principales del documento de Avance e incluye sus planos y gráficos más significativos, con el fin de acercar a los ciudadanos el documento previo de planificación urbanística.

#### **2.1.4.- Resumen del resultado de la información pública**

Así, fueron creadas unas condiciones adecuadas para la participación ciudadana. Durante el plazo de Información Pública la exposición fue visitada por 2.794 personas y se presentaron 741 escritos de sugerencias, que se remitieron por el Ayuntamiento al equipo redactor una vez finalizado el plazo de ampliación. Además se presentaron fuera de plazo 45 escritos de sugerencias que igualmente fueron remitidos al equipo redactor para su estudio.

Por tanto, el número total de escritos de sugerencias sobre el Avance sometido a información pública ascendió a 786. De ellos, 42 provinieron de Asociaciones de Vecinos, 2 de Colegios Profesionales, 19 de colectivos sociales y 6 de agentes socioeconómicos. Decir que, a través del Programa de Participación Social, el Avance ya recogía las solicitudes de una gran representación del movimiento vecinal, de los colectivos sociales y de los agentes socioeconómicos. De las 786 sugerencias presentadas, 554 (70,4 % del

total) se estiman en su totalidad o parcialmente y se desestiman 114 (14,5 %).  
El número de sugerencias con otras respuestas fue de 118 (15,1 % del total).

## **2.2.- La Aprobación Inicial (Junio 2004)**

### **2.2.1.- Entrega y aprobación**

El "Documento para la Aprobación Inicial de la Revisión del PGO 2004" fue entregado por el equipo redactor en la Gerencia Municipal de Urbanismo el 19 de diciembre de 2003, conteniendo los cambios introducidos a raíz del resultado del proceso de información pública del documento del Avance, habido entre el 28 de febrero y 8 de mayo de 2002.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2004, acordó la aprobación inicial del documento para la Revisión del Plan General de Ordenación, sometiéndolo a exposición pública por plazo de tres meses contados a partir de la publicación de dicho acuerdo, que se produjo en el BOP nº 79, de 11 de junio de 2004.

### **2.2.2.- Acciones previas para fomentar la participación social**

Durante los cinco meses y medio expuesto al público el PGO (17-07-2004 hasta 30-11-2004) se llevaron a cabo visitas a los barrios y reuniones en las dependencias de la Gerencia con los representantes vecinales con el fin de informar convenientemente sobre las determinaciones que se establecen en la Revisión del PGO.

En la primera semana de julio se celebraron las sesiones informativas correspondientes a los Consejos Territoriales, y a partir de entonces visitaron los barrios que lo solicitaron. En total se realizaron 47 visitas, de las cuales 8 con un carácter más técnico recorriendo a pie el barrio y verificando in situ los problemas detectados.

En la Gerencia Municipal de Urbanismo se recibieron a colectivos vecinales en 55 ocasiones. Y también de forma individual se atendió a los vecinos a través de cinco técnicos dedicados a esta labor y que recibieron diariamente a una media de 100 personas.

Entre los meses de febrero de 2005 a octubre de 2005, los miembros del Equipo Redactor junto con personal de la Gerencia de Urbanismo, mantuvieron un total de 140 reuniones (reflejadas en las actas) en las oficinas de la redacción del PGO con distintas Asociaciones de Vecinos, Colectivos vecinales, representantes de organismos públicos, representantes de empresas privadas y particulares, con el fin de alcanzar en la toma de decisiones el máximo consenso y entendimiento posible, aunando intereses particulares con los generales.

Del total de reuniones mantenidas en este periodo, 58 se llevaron a cabo con diferentes Asociaciones de Vecinos y Colectivos vecinales procedentes de la práctica totalidad de las zonas del municipio.

### **2.2.3.- La información y la participación pública**

El documento de Aprobación Inicial de la Revisión del PGO se presentó en exposición pública en la antigua Escuela de Artes y Oficios en la Plaza Ireneo González, como en la fase del Avance.

En esa ocasión, también se pudieron visitar para solicitar información, las oficinas municipales descentralizadas de Barranco Grande y San Andrés, y en las sedes de las asociaciones de vecinos de El Sobradillo, El Tablero y Llano del Moro. Además, en las dependencias habilitadas al efecto en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se atendió en horario de oficina.

En todos estos lugares mencionados, además de a través de la página web, se podían registrar los escritos, así como en el resto de registros y oficinas que establece el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La oficina de información de la Aprobación Inicial, en la Sede de Ireneo González, fue atendida en horario de mañana y tarde por personal de la Gerencia de

Urbanismo adscritas a la Revisión del PGO, apoyadas por personal del equipo redactor externo, siendo seis las personas que habitualmente atendían a los visitantes. La exposición constaba de tres salas. Una de Información y Oficina Técnica de consultas, en la que se instalaron fotocopiadoras e impresoras, para facilitar de forma gratuita las copias a los interesados y dos puestos de ordenadores para consultar el Documento en soporte digital.

Así, durante el transcurso de los cinco meses y medio de la información pública, fueron creadas unas condiciones adecuadas para la participación ciudadana. La exposición de la Revisión del PGO fue visitada por 6.428 personas, de las que 4.911 hicieron consultas, y se presentaron 12.094 escritos de alegaciones, que se remitieron por el Ayuntamiento al equipo redactor una vez finalizado el plazo de la información pública. Se incluyeron en esa relación los presentados fuera de plazo y que igualmente fueron remitidos al equipo redactor para su estudio.

En el caso del ámbito de El Toscal, tal y como proponía el documento aprobado inicialmente de Revisión del PGO, se habilitó una oficina sita en la calle San Juan Bautista nº 32, donde también se desarrollaron labores de información con respecto a la ordenación propuesta para el barrio y se atendieron las demandas de los vecinos, además de la función principal de los trabajos de preparación y participación previa del Plan Especial Integral de El Toscal.

La información pública se complementó con la página web: [www.santacruz-es.org](http://www.santacruz-es.org), renovada respecto la fase de Avance, con los contenidos de la Aprobación Inicial, para que los vecinos y profesionales pudiesen consultar la edición digital del documento desde sus hogares o lugares de trabajo. A través de internet, en este periodo de información pública, se realizaron 8.327 visitas al documento, se solicitaron 24 consultas concretas por correo electrónico, y se presentaron por estos medios 109 alegaciones, incluidas en el total de las recibidas.

Por tanto, al igual que en la fase de Avance, la página Web contó con la posibilidad de enviar a la Gerencia Municipal de Urbanismo los escritos de alegaciones mediante correo electrónico.

El desarrollo y publicación de la Página Web desde la fase de Avance, se consideró como un elemento complementario de intercambio con los ciudadanos y de relación e información que se mantuvo actualizada con los nuevos contenidos para el trámite de Aprobación Inicial y en el trámite previo para la Aprobación Provisional. En ella se muestra una síntesis del documento, incorporando un potente buscador por temas o zonas del municipio.

A su vez, como ya se comentó anteriormente, el sitio Web ofrecía al ciudadano la posibilidad de presentar formalmente, escritos de sugerencias al Avance y de alegaciones a la Aprobación Inicial para el trámite siguiente, a través de un enlace de Internet cuyo destino era el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ubicado al efecto en la sede de la exposición y la oficina de información.

Como un elemento más de difusión y de explicación del documento que se sometía a información pública se realizó un video divulgativo en el que se explicaban los fundamentos de este tipo de instrumentos de planeamiento, sus fases y los elementos de contenido más sobresalientes. Este vídeo estuvo proyectándose en una de las salas de exposición durante todo el periodo de información.

Asimismo, en el periodo de Información Pública se celebraron varias presentaciones-coloquios impartidas por miembros del Equipo Redactor de la Aprobación Inicial, en las que transmitieron los diferentes contenidos del Documento de la Aprobación Inicial y se explicaron, junto con personal de la Gerencia de Urbanismo, pormenores del documento con encuentros monográficos por Barrios con los respectivos Colectivos vecinales.

En el Círculo de Amistad XII de Enero se celebró un acto de presentación, participando en una mesa redonda que fue organizada por la Fundación Pedro García Cabrera. También se presentó el Documento de la Aprobación Inicial en el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Tenerife-La Gomera y El Hierro.

Se contó con un notable seguimiento en los medios de comunicación, produciéndose de igual manera intervenciones de los directores del equipo redactor externo en coloquios explicativos celebrados en diferentes sedes de Asociaciones de Vecinos.

#### **2.2.4.- Resumen del resultado de la información pública**

En la fase de información pública del documento de aprobación inicial del PGO se presentaron un total de 12.072 escritos de alegaciones. A esta cifra, deben sumarse 24 escritos de alegaciones presentados fuera de plazo, haciendo un total de 12.096 escritos.

Cabe señalar que se ha detectado al menos dos escritos que incurren en falsedad documental, ya que han utilizado identidades y firmas que han sido falseadas. En pieza separada y a petición de los afectados, se ha acordado la anulación de los 2 escritos sobre los que se ha demostrado la falsificación de identidad y firma.

#### **Por propuesta de resolución a las alegaciones de la Aprobación Inicial.**

Finalmente, y atendiendo a la propuesta de resolución de alegaciones, se muestra en este apartado el resumen general de las propuestas de resolución a los escritos de alegaciones presentados al documento de la aprobación inicial, de las que cabe destacar que el 95% de las alegaciones presentadas fueron estimadas total o parcialmente, como muestra el siguiente cuadro.

PROP. RESOLUCIÓN	Nº DE ALEGACIONES	%
Estimada	10.017	82,81
Estimada parcialmente	1.536	12,70
Desestimada	360	2,98
No Evaluable	181	1,50
<b>Anulada</b>	<b>2</b>	<b>0,02</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.096</b>	
<b>TOTAL EFECTIVAS</b>	<b>12.094</b>	

### Distribución de alegaciones por localización o emplazamiento

En la tabla que se muestra a continuación se contiene el resumen general de las alegaciones distribuidas por la localización o emplazamiento al que hace referencia su objeto

ÁREA	Nº DE ALEGACIONES	%
ANAGA	321	2,65
CENTRO-COLINAS	1.518	12,55
SALUD-OFRA	6.655	55,03
FRANJA COSTA SUR <sup>1</sup>	985	8,14
SUROESTE	2.593	21,44
GENERAL	12	0,10
PUERTO	10	0,08
<b>TOTAL</b>	<b>12.094</b>	<b>100%</b>

En relación con el contenido de esta tabla, cabe hacer las siguientes aclaraciones:

- En el Área Estructural de Salud-Ofra, el número de 6.655 escritos de alegaciones debe matizarse, ya que en esa cifra se incluyen los 3.051 y 2.886 escritos iguales presentados, respectivamente, por los colegios de Las Dominicas y Cisneros (que se oponen, en ambos casos, a la ampliación de la carretera general Santa Cruz – Laguna). En puridad, los 5.937 escritos de ambos colegios suponen sólo dos escritos

<sup>1</sup> Las alegaciones anuladas pertenecen a ésta área estructural.



diferenciados, con lo cual, en esta área cabe hablar de únicamente 720 escritos (718 + 2).

- En el área Centro-Colinas, de las 1.518 alegaciones presentadas, 523 se corresponden con el ámbito de El Toscal (el 34%). Se da la circunstancia de que, simultáneamente al documento de Revisión del PGO, se está tramitando el Plan Especial Integral de El Toscal, motivo por el cual, estas alegaciones se han analizado de forma conjunta y coordinada por los Equipos Redactores de ambos planes, si bien, la propuesta de resolución se adopta por el de la Revisión del PGO, ya que la alegación se formula ante este último documento.
- Además de las cinco áreas estructurales en que se divide el municipio, se relacionan en la tabla otros dos grupos: uno denominado general, son 12 alegaciones que se refieren a aspectos que no tienen un emplazamiento localizado en un área concreta sino que son extensibles a todo el municipio; otro denominado puerto, que incluye 10 alegaciones que tienen como objeto, no un área específica, sino el sistema general portuario, cuya importancia le hace merecedor de un tratamiento diferenciado.

### **Distribución por número de firmantes de los escritos de las alegaciones**

#### a) Individuales

Son aquellos escritos de alegaciones que han sido presentados por un solo individuo, y que pueden tener uno o varios objetos. Hay un total de 2.881 alegaciones de este tipo.

#### b) Colectivas

Se denominan así las alegaciones firmadas por más de una persona. Se pueden dividir de la siguiente forma:

<b>Entre 2 y 99 firmas</b>	201
<b>100 o más firmas</b>	14
<b>TOTAL</b>	<b>215</b>

Porcentaje de los conjuntos de alegaciones con respecto del total

<b>COLECTIVOS</b>	<b>ESCRITOS ALEGACIONES</b>	<b>PORCENTAJE DEL TOTAL</b>
Colegio Dominicas	3.051	25,22
Colegio Cisneros	2.886	23,86
Genéricas del Suroeste Uso Industrial	885	7,32
Genéricas del Suroeste Programa de Actuaciones	274	2,27
Genéricas del Suroeste Vía Exterior	44	0,36
Vecinos Cabo Llanos	922	7,62
Viviendas militares (trasera del Mercado)	404	3,34
Pasaje Ravina (El Toscal)	212	1,75
A favor de aparcamientos Plaza Duggi	139	1,15
Somosierra (Bco. Cuchillitos)	73	0,60
Vecinos de Las Cabritas	71	0,59
B° La Salud	22	0,18
En Contra de aparcamientos Plaza Duggi	12	0,10
Plaza de Toros	3	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>9.000</b>	
<b>TOTAL COMPUTABLE</b>	<b>8.998</b>	

### Resumen de la clasificación por número de firmantes

Hay un total de 12.094 alegaciones, cuya división dependiendo del tipo de apoyo que las avala, esto es, individuales, colectivas o conjuntos de alegaciones, es el siguiente:

<b>TIPO DE ALEGACIÓN</b>	<b>ESCRITOS ALEGACIONES</b>	<b>%</b>
Individuales	2.881	23,82
Colectivas	215	1,78
Conjuntos (entre 1 y 99 firmas)	8.998	74,40
<b>TOTAL</b>	<b>12.094</b>	

A su vez, podríamos subdividir las Colectivas de la siguiente forma:

<b>TIPO DE ALEGACIÓN</b>	<b>ESCRITOS ALEGACIONES</b>
Colectivas (entre 2 y 99 firmas)	201
Colectivas (100 o más firmas)	14
<b>TOTAL</b>	<b>215</b>

## **2.3.- El documento de Trámite para la Aprobación Provisional (Mayo 2006)**

### **2.3.1.- Entrega y aprobación**

El documento "Documento de tramitación para la Aprobación Provisional de la Revisión del PGO 2006" fue entregado por el equipo redactor en la Gerencia Municipal de Urbanismo el 20 de enero de 2006, conteniendo los cambios introducidos a raíz del resultado del proceso de información pública del documento de Aprobación Inicial, habido entre el 17 de julio y 30 de noviembre de 2004.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2006, acordó tomar conocimiento, informar favorablemente y aprobar las modificaciones operadas en el documento de revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife como consecuencia del resultado de la información pública del documento de aprobación inicial, en los términos previstos en el "Documento de tramitación para la aprobación provisional de la Revisión del PGO" elaborado por el equipo redactor y someter el expediente y el documento técnico completo a un nuevo trámite de información pública con carácter previo a la adopción del acuerdo de aprobación provisional, por el plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio del BOC, nº 77 de 24 de mayo de 2006.

### **2.3.2.- El fomento de la participación social: Una mayor cultura urbanística**

Este PGO ha sido pionero en muchas cosas. No sólo en sus contenidos, sino también en sus procedimientos de elaboración y tramitación. Uno de sus elementos novedosos es la incorporación del debate ciudadano como elemento que, aunque inicialmente podía parecer negativo, ha contribuido a enriquecer el documento y a crear una mayor conciencia participativa, tanto en la Administración como en los ciudadanos.

El punto de partida ciertamente era descorazonador. Los vecinos en general, están enormemente arraigados a su trozo de terreno. No pueden concebir que la decisión de lo que se pueda edificar en su terreno, cómo y cuándo, no dependa únicamente de él (que es el propietario). Ni mucho menos puede comprender que esa facultad le venga marcada por el poder público a través de un Plan.

Transmitir el principio de la función social del derecho de propiedad, de los deberes urbanísticos, la necesidad de que un terreno tenga servicios urbanísticos para que pueda ser edificable y que los servicios se obtienen por cesión de los propietarios que se vean directamente beneficiados ha sido una tarea ardua y muchas veces bastante ingrata.

Se han tenido que cambiar convicciones muy arraigadas de que la propiedad constituye un derecho omnicompreensivo y sin limitaciones y que todo lo demás son injerencias de la Administración (o intentos de especulación). No obstante, y de forma muy paulatina, se ha ido apreciando un mayor nivel de conciencia urbanística. El vecino empieza a perder esa visión marcadamente individualista; comienza a comprender la necesidad de contar con servicios y dotaciones en su entorno; y empieza a sentir la necesidad de vivir en un hábitat urbano de calidad.

El movimiento vecinal y la Administración ha aprendido en este nuevo proceso y se está tratando de aplicar los principios de "divulgar para conocer", "conocer para debatir", "debatir para decidir".

Ahora el vecino ha pasado de decir "No al PGO" por principio (desconociendo muchas veces que éste es la revisión de uno vigente desde 1992) a plantear propuestas concretas de planeamiento.

Este proceso de la cultura urbanística, de una nueva conciencia ciudadana, no ha hecho más que comenzar y seguramente, este concreto planeamiento de Santa Cruz de Tenerife, va a marcar nuevas pautas y modos de información y participación en el resto de los planes de Canarias.

### 2.3.3.- La información y la participación pública

Tras varias ampliaciones como ya se ha repetido, el plazo de información pública aparte del amplio programa de participación ciudadana, se fijó en un mes en este trámite para la aprobación provisional (24-05-2006 hasta 25-06-2006), por tanto la exposición pública que ha tenido el documento desde el Avance del PGO ha abarcado un periodo de casi nueve meses: 53 días del Avance, cinco meses y medio de la Aprobación Inicial y un mes en el trámite previo para la Aprobación Provisional.

En este trámite se siguieron manteniendo acciones con el fin de fomentar y garantizar la participación vecinal:

- 1º. El establecimiento de un nuevo plazo de información pública que multiplica y supera cualquier periodo de información del resto de los instrumentos de planeamiento de los recursos naturales, territoriales y urbanísticos de Canarias (por encima de las Directrices de Ordenación General y de los Planes Insulares de Ordenación).
- 2º. Se siguió manteniendo el asesoramiento personalizado, con personal especializado (técnicos y juristas) dedicado específicamente al asesoramiento de los ciudadanos que acuden a la oficina creada en la Gerencia de Urbanismo y desde la oficina del Equipo Redactor.
- 3º. Cumplido el objetivo de garantizar de participación pública en el proceso de elaboración del PGO. Esta pretensión, sobre todo en los primeros momentos y debido seguramente a su carácter novedoso y a la inexperiencia de las partes (tanto Administración como vecinos), provocó algunas disfunciones. No obstante, podemos estimar que el esfuerzo ha valido la pena. Se ha brindado toda la información posible, se ha mejorado el nivel y la veracidad de la información, se ha ofrecido asesoramiento a quien lo ha necesitado y, lo más importante, esa información y asesoramiento se ha intentado hacerla llegar a todos los vecinos que lo han demandado, ya sea de forma individual (con 7 puntos de información, en el trámite de la aprobación Inicial) que han atendido

una media de cien personas diarias), como de forma colectiva (a través de reuniones explicativas en los barrios).

Al final, es posible concluir que la pretensión inicial de convertir la información pública en un foro de participación se ha podido ir haciendo realidad: todos los que querían información han sido atendidos y todos los que deseaban participar, alegar o, simplemente, opinar lo han podido hacer.

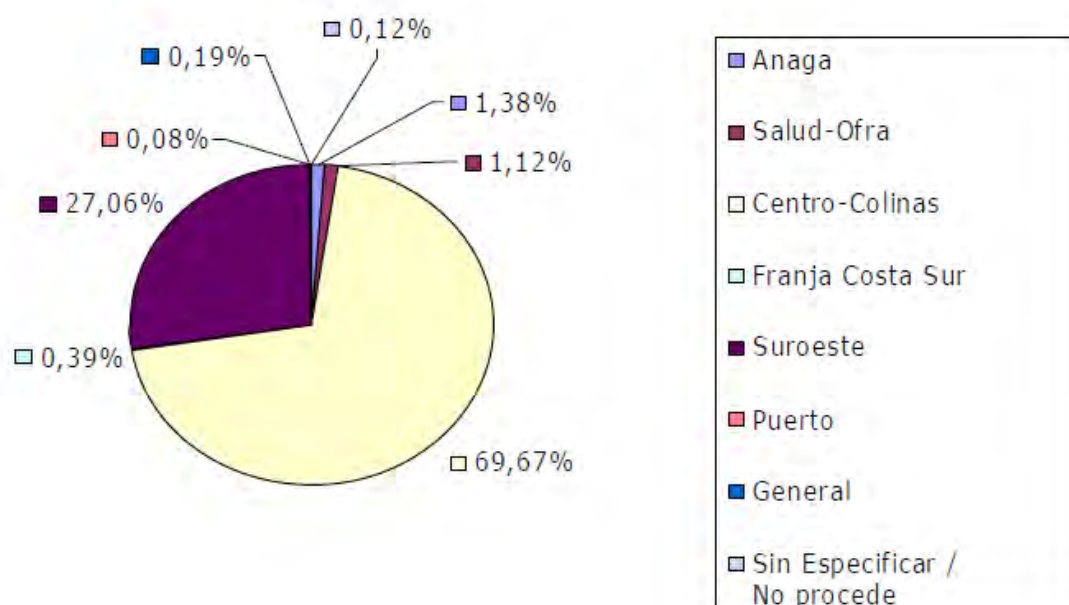
Lo más interesante desde el punto de vista práctico es que el derecho de participación no ha quedado en una mera declaración vacía, sino que se ha querido garantizar su ejercicio real y efectivo, de tal manera que han podido alegar no sólo los que tienen medios para contar con asesores, sino que ese derecho ha sido extensible a todos los vecinos, con independencia de sus medios, conocimientos o intereses. Para ello, el Ayuntamiento ha facilitado sus propios servicios técnicos y jurídicos, redactando más de 500 escritos de alegaciones por los servicios del Ayuntamiento para los vecinos, AA.VV, etc.

#### 2.3.4.- Resumen del resultado de la información pública

El número de alegaciones presentadas es de **5.156**. Dichas alegaciones pueden ser distribuidas utilizando diferentes criterios como se muestra a continuación.

##### - Por Áreas:

Área	Total	%
Anaga	71	1,38
Salud-Ofra	58	1,12
Centro-Colinas	3.592	69,67
Franja Costa Sur	20	0,39
Suroeste	1.395	27,06
Puerto	4	0,08
General	10	0,19
Sin Especificar / No Procede	6	0,12
<b>TOTAL</b>	<b>5.156</b>	<b>100</b>



### - Por Representación

En cuanto a la representación, podemos diferenciar entre varios tipos:

- **Individuales:** Son aquellas alegaciones presentadas por una persona o entidad en su propia representación o en la de otro.
- **Colectivas:** Llamamos colectivas a alegaciones que son presentadas por una persona o entidad en representación propia y/o de un número determinado de personas, que firman otorgando su respaldo al escrito. Dentro de las colectivas podemos diferenciar entre:
  - Varios Afectados
  - Varios Propietarios
  - Asociaciones de Vecinos
  - Colectivos Vecinales
- **Conjuntos:** Dentro de los conjuntos, se recogen aquellos escritos, idénticos o similares, que son presentados por un

gran número de personas o entidades, pudiendo ser individuales o colectivas.

Definidas las diferentes divisiones, la distribución sería la siguiente:

Tipo	Total	%
Individuales	607	11,77
Colectivas	39	0,76
Conjuntos	4.510	87,47
<b>TOTAL</b>	<b>5.156</b>	<b>100</b>

La subdivisión de dichas alegaciones podría hacerse de la siguiente manera:

### **ALEGACIONES INDIVIDUALES (por tipo de alegante)**

Tipo	Total	%	% Total
Personal / Empresarial	551	90,77	10,69
Asociación Vecinal	44	7,25	0,85
Personal / Varios Afectados	6	0,99	0,12
Colectivo Vecinal	4	0,66	0,08
Copropietarios / Varios Propietarios	2	0,33	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>607</b>	<b>100</b>	<b>11,77</b>



**ALEGACIONES COLECTIVAS (por tipo de alegante)**

Tipo	Total	%	% Total
Personal / Empresarial	19	48,72	0,37
Personal / Varios Afectados	12	30,77	0,23
Colectivo Vecinal	4	10,26	0,08
Copropietarios / Varios Propietarios	3	7,69	0,06
Asociación Vecinal	1	2,56	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>100</b>	<b>0,76</b>

**ALEGACIONES DE CONJUNTOS (por tipo de alegante)**

Tipo	Total	%	% Total
Personal / Empresarial	4.507	99,93	87,41
Personal / Varios Afectados	1	0,02	0,02
Copropietarios / Varios Propietarios	1	0,02	0,02
Asociación Vecinal	1	0,02	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>4.510</b>	<b>100</b>	<b>87,47</b>

Al final de este informe, se pueden observar, en el Anexo I, varias tablas con las alegaciones **colectivas**, los **conjuntos** de alegaciones y las **alegaciones individuales** más significativas.

### - Por la Redacción del Informe

Se han redactado un total de **5.156 informes de propuesta de resolución**, con lo que podemos afirmar que el **100 %** del total han sido contestados de forma total.

### - Por la Propuesta de Resolución

Propuesta	Total	%
Estimada	914	17,73
Estimada Parcialmente	3.731	72,36
Desestimada	363	7,04
No Evaluable	148	2,87
<b>TOTAL BRUTAS</b>	<b>5.156</b>	<b>100</b>

Los datos contenidos en esta tabla no se pueden considerar del todo ciertos, debido a que existen, como ya se ha comentado, varios conjuntos de alegaciones idénticas.

A continuación, podemos ver el mismo cuadro pero teniendo en cuenta solo las alegaciones que podemos considerar "netas", o diferentes. Esto es, las **607 individuales**, las **39 colectivas** y los **21 modelos de alegaciones de conjuntos** que existen, lo que haría un total de **667 alegaciones netas**:

Propuesta	Total	%
Estimada Parcialmente	132	19,79
Desestimada	218	32,68
No Evaluable	55	8,25
<b>TOTAL NETAS</b>	<b>667</b>	<b>100</b>

## **2.4.- La Aprobación Provisional (Febrero 2007)**

### **2.4.1.- Entrega y aprobación**

El documento "Documento para la Aprobación Provisional de la Revisión del PGO 2007" fue entregado por el equipo redactor en la Gerencia Municipal de Urbanismo el 24 de noviembre de 2006, conteniendo los cambios introducidos a raíz del resultado del proceso de información pública del Documento de trámite para la aprobación provisional, habido entre el 24 de mayo y 25 de junio de 2006.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2007, acordó aprobar el "Documento de aprobación provisional de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife" y remitirlo para aprobación definitiva al órgano competente, lo que se hizo el 1 de marzo siguiente.

### **2.4.2.- Informe de la Ponencia Técnica 2008**

Tras el cambio de Corporación municipal y de responsables políticos de otras Administraciones, derivado de las elecciones locales y autonómicas de mayo de 2007, se mantuvieron una serie de reuniones de trabajo con los técnicos de los servicios correspondientes de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, así como con los responsables de los servicios técnicos de planificación del Cabildo de Tenerife.

Todo ello condujo a mantener varias reuniones con la Comisión de Seguimiento del PGO de Santa Cruz de Tenerife creada por la citada Dirección General; y finalmente, a tratarlo en la Ponencia Técnica Occidental de la COTMAC, en la sesión nº 3/08, celebrada el 25 de marzo de 2008, y reanudada al día siguiente.

En dicha sesión se resolvió, por mayoría de los miembros de la ponencia con derecho a voto, devolver el expediente de la Revisión del PGO al

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, "a fin de que se subsanen las deficiencias puestas de manifiesto en el informe-propuesta de la Dirección General de Urbanismo, con las modificaciones introducidas en esta Ponencia Técnica".

Sobre los reparos y errores detectados contenidos en el dictamen de la Ponencia Técnica de la COTMAC y sobre la relación de contenidos corregidos para cumplimentar la subsanación requerida, trata el apartado titulado "Relación de las subsanaciones realizadas a los reparos expuestos por la Ponencia Técnica de la COTMAC 2008" y "Relación de errores materiales a subsanar", incluidos en los apartados 2.1 y 2.2, respectivamente del Tomo II.2. "Relación de las subsanaciones realizadas" de este documento de la Revisión.

## **2.5.- La Aprobación Definitiva I.1 (Julio 2008)**

### **2.5.1.- Entrega**

El "Documento para la Aprobación Definitiva I.1 2008" fue entregado en la Gerencia el 23 de julio de 2008 para la emisión del correspondiente informe.

### **2.5.2.- Informe de la Gerencia Municipal de Urbanismo 2009**

La Gerencia de Urbanismo elabora su informe el 23 de marzo de 2009 y otro posterior el 25 de junio siguiente.

Sobre los reparos y errores detectados contenidos en dichos informes y sobre la relación de contenidos corregidos para cumplimentar la subsanación requerida, trata el apartado titulado "Tablas relativas a los informes de la Gerencia Municipal de Urbanismo" incluido en el apartado 2.3 del Tomo II.2. "Relación de las subsanaciones realizadas" de este documento de la Revisión.

## 2.6.- La Aprobación Definitiva I.2 (Julio 2009)

### 2.6.1.- Entrega y aprobación

El "Documento para la Aprobación Definitiva I.2 2009" fue entregado por el equipo redactor en la Gerencia Municipal de Urbanismo el 15 de julio de 2009, conteniendo los cambios introducidos a raíz del resultado del proceso de emisión de informes de la Ponencia Técnica de la COTMAC (25-03-2008) y de la Gerencia Municipal de Urbanismo (23-03-2009).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2009, acordó tomar conocimiento y aprobar nuevamente el documento de la Revisión del PGOU-92, presentado con fecha de 15 de julio de 2009, conteniendo la totalidad de la documentación, así como la subsanación de reparos formulados por la Ponencia Técnica Occidental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 25 y 26 de marzo de 2008, los errores materiales detectados, los señalados por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia (Informe del 23-03-2009) y los introducidos por razones de interés público, en los términos recogidos en el cuerpo de este informe y someter el expediente a información pública, por término de 2 meses contados a partir de la publicación del anuncio del BOC, nº 142, de 24 de julio de 2009.

Se determina que sólo se podrán realizar alegaciones sobre las determinaciones y contenidos afectados por modificaciones sustanciales del documento de aprobación provisional de la Revisión del Plan General, que son las que se detallan:

- Ordenación Estructural:
  1. Memoria de Ordenación Estructural
  2. Normas de Ordenación Estructural
  3. Fichero de Sistemas Generales
  4. Planos de Ordenación Estructural

- Plan Operativo:
  1. Memoria Ambiental
  2. Ordenación Pormenorizada (Memoria, Fichero Urbanístico y Planos) de:
    - Sectores de suelo urbanizable ordenados directamente y su documentación complementaria
    - Sectores no ordenados
    - Unidades de actuación en suelo urbano no consolidado
    - Unidades de régimen transitorio en suelo urbano consolidado
    - Actuaciones urbanísticas específicas (AUE) y Actuaciones de renovación urbana (ARU) en suelo urbano consolidado
  3. Normas de Ordenación Pormenorizada
  4. Programa de Actuaciones
  5. Anexo de Convenios Urbanísticos
- Catálogo de Protección
- Información Ambiental actualizada
- Relación de las subsanaciones realizadas

#### DESCRIPCIÓN DEL PLANO DE SECTORES y UNIDADES de GESTIÓN AFECTADAS POR MODIFICACIONES SUSTANCIALES

En el Plano adjunto se señalan las Unidades de Actuación (UA) en suelo urbano no consolidado, y las Actuaciones Urbanísticas Específicas (AUE) y Actuaciones de Renovación Urbana (ARU) en suelo urbano consolidado, que se encuentran afectadas por modificaciones sustanciales introducidas en el documento de Revisión del PGO.

Así mismo, se recogen en dicho Plano las Unidades de Actuación de Régimen Transitorio (UART), tanto de suelo urbano consolidado como de suelo

urbano no consolidado, sobre las que se introduce alguna alteración, pese a ser de tan escasa relevancia que no impide mantener el régimen transitorio a efectos de su ordenación y desarrollo.

También aparecen reflejados los sectores de suelo urbanizable (SSU), tanto ordenados como no ordenados, que se encuentran afectadas por modificaciones sustanciales introducidas en el documento de Revisión del PGO. En este caso, dada la aplicación de algunos cambios respecto a los coeficientes de ponderación y de homogenización, se ha entendido que deben tratarse como tales todos los sectores de suelo urbanizable, salvo los de régimen transitorio. Aunque de éstos también se señalan en este plano los que han visto alterado algún aspecto de su ordenación.

En cambio, los suelos urbanizables no sectorizados no sufren ninguna alteración respecto del documento anterior y, por tanto, no aparecen en el plano, adjunto.

Durante el plazo de información pública de dos meses, el expediente y el documento técnico estuvieron a disposición de consulta e información en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

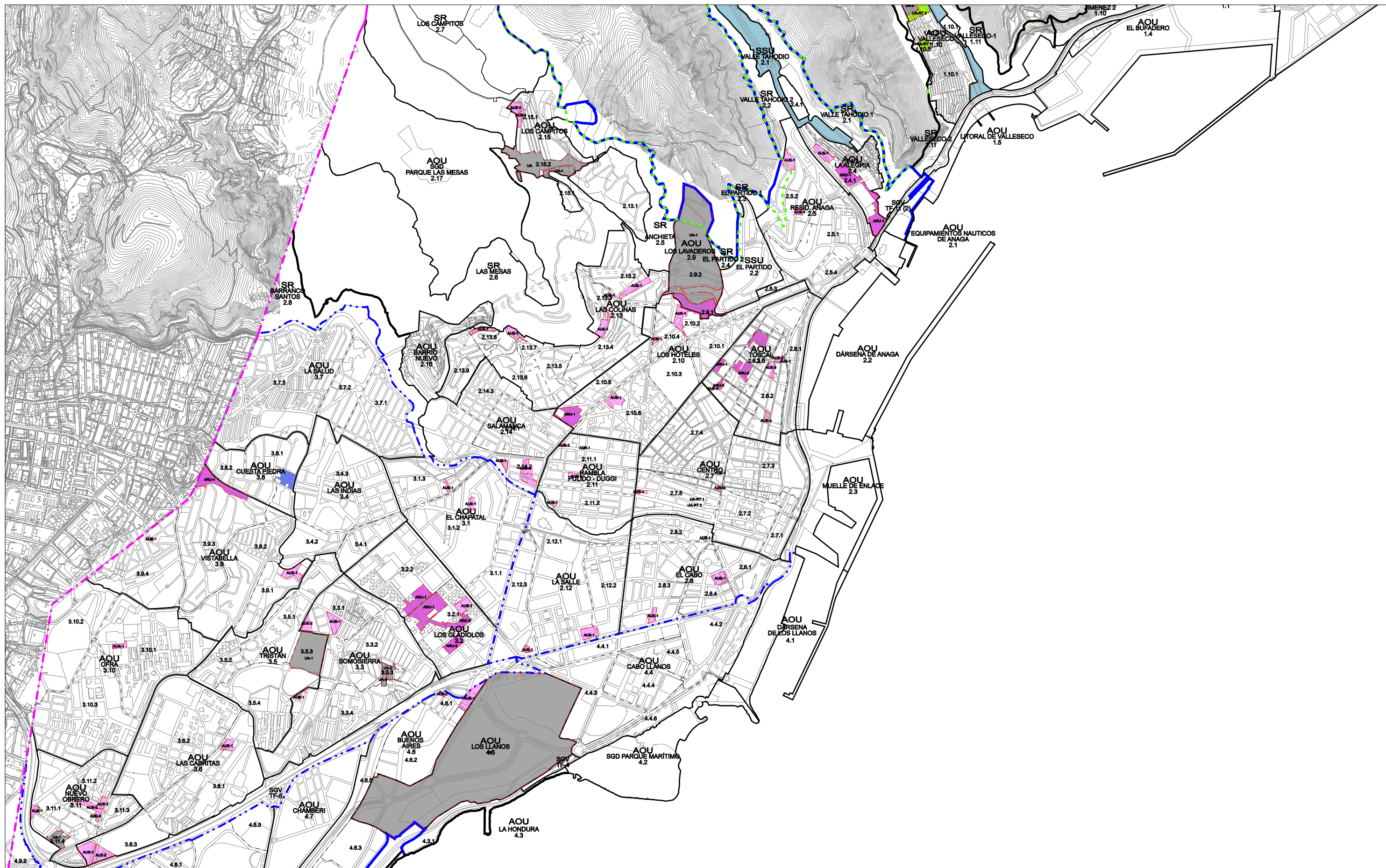












**SECTORES Y UNIDADES DE GESTIÓN**

- |   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| <p><b>SUELO URBANIZABLE</b></p> <p><b>SUELO URBANO CONSOLIDADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 10px; background-color: #e0b0ff; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> ARU</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 10px; background-color: #e0b0ff; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> AUE</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 10px; background-color: #e0b0ff; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> UA-RT</li> </ul> | <p><b>GESTIÓN URBANÍSTICA (ACTUACIONES URBANÍSTICAS)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 10px; background-color: #e0b0ff; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> ARU</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 10px; background-color: #e0b0ff; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> AUE</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 10px; background-color: #e0b0ff; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> UA-RT</li> </ul> | <p><b>NO CONSOLIDADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 10px; background-color: #e0b0ff; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> UA</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; height: 10px; background-color: #e0b0ff; border: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> UA-RT</li> </ul> | <p><b>DIVISIÓN TERRITORIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; border-bottom: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> DELIMITACIÓN DE ÁREAS TERRITORIALES</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; border-bottom: 1px dashed black; margin-right: 5px;"></span> DELIMITACIÓN DE ÁREAS ESTRUCTURALES</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; border-bottom: 1px solid black; margin-right: 5px;"></span> LÍMITE DE ÁREA DE ORDENACIÓN URBANA O SECTOR</li> <li><span style="display: inline-block; width: 15px; border-bottom: 1px dashed black; margin-right: 5px;"></span> LÍMITE DE ÁMBITOS</li> </ul> |
|---|---|--|--|

REVISIÓN Documento de Aprobación Definitiva 2009

## PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

SANTA CRUZ DE TENERIFE

**SECTORES Y UNIDADES DE GESTIÓN AFECTADAS POR MODIFICACIONES SUSTANCIALES**

PLANO 2/3

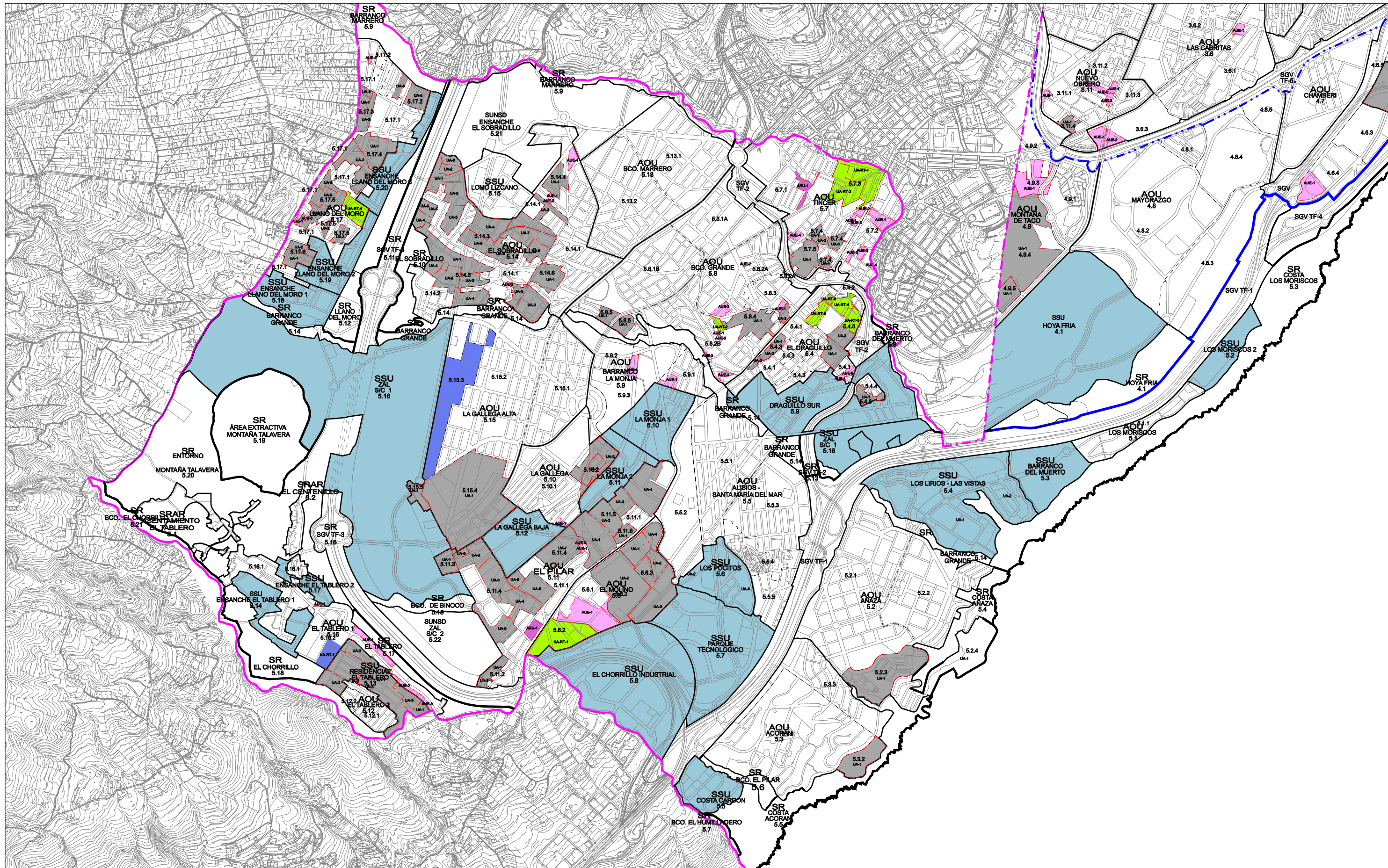
ESCALA 1:20.000

JULIO 2009




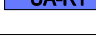






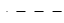








**SECTORES Y UNIDADES DE GESTIÓN**

- |  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| <p> SUELO URBANIZABLE</p> | <p><b>GESTIÓN URBANÍSTICA (ACTUACIONES URBANÍSTICAS)</b></p> <p><b>SUELO URBANO CONSOLIDADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>ARU</b> ÁMBITO DE RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN URBANA</li> <li> <b>AUE</b> ACTUACIÓN URBANÍSTICA ESPECÍFICA</li> <li> <b>UA-RT</b> UA DE RÉGIMEN TRANSITORIO</li> </ul> | <p><b>NO CONSOLIDADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>UA</b> UNIDAD DE ACTUACIÓN</li> <li> <b>UA-RT</b> UA DE RÉGIMEN TRANSITORIO</li> <li> LÍMITE</li> </ul> | <p><b>DIVISIÓN TERRITORIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> DELIMITACIÓN DE ÁREAS TERRITORIALES</li> <li> DELIMITACIÓN DE ÁREAS ESTRUCTURALES</li> <li> LÍMITE DE ÁREA DE ORDENACIÓN URBANA O SECTOR</li> <li> LÍMITE DE ÁMBITOS</li> </ul> |
|--|--|--|--|

REVISIÓN Documento de Aprobación Definitiva 2009

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN**  
SANTA CRUZ DE TENERIFE



SECTORES Y UNIDADES DE GESTIÓN  
AFECTADAS POR MODIFICACIONES  
SUSTANCIALES

PLANO 3/3

ESCALA 1:20.000

JULIO 2009





### 2.6.2.- Resumen del resultado de la información pública

La información pública se realizó durante los días 29 de julio y 29 de septiembre de 2009.

El número de alegaciones presentadas al documento para la Aprobación Definitiva I de la Revisión del PGO fue de **558**. Dichas alegaciones fueron estudiadas y analizadas convenientemente.

La mayoría de las alegaciones están referidas a aspectos y localizaciones concretas e individuales. Todas ellas, tras la ubicación –en su caso- de los terrenos, se han estudiado, valorando su adecuación a los criterios que para cada aspecto se han establecido y la coherencia y racionalidad de las propuestas con respecto al Modelo de Ordenación y a la ordenación pormenorizada.

Dichas alegaciones pueden ser distribuidas utilizando diferentes criterios como se muestra a continuación:

#### - Por Representación

En cuanto a la representación, podemos diferenciar entre varios tipos:

- **Individuales:** Son aquellas alegaciones presentadas por una persona o entidad en su propia representación o en la de otro.
- **Colectivas:** Llamamos colectivas a alegaciones que son presentadas por una persona o entidad en representación propia y/o de un número determinado de personas, que firman otorgando su respaldo al escrito. Dentro de las colectivas podemos diferenciar entre:
  - Varios Afectados
  - Varios Propietarios
  - Asociaciones de Vecinos
  - Colectivos Vecinales

- **Conjuntos:** Dentro de los conjuntos, se recogen aquellos escritos, idénticos o similares, que son presentados por un gran número de personas o entidades, pudiendo ser individuales o colectivas.

Definidas las diferentes divisiones, la distribución sería la siguiente:

Tipo	Total	%
Individuales	233	41,75
Colectivas	16	2,86
Conjuntos	309	55,37
<b>TOTAL</b>	<b>558</b>	<b>100</b>

#### - Por Clasificación de suelo

Según la clasificación de suelo de suelo urbano, suelo urbanizable, suelo rústico y aquellas que ha sido imposible de emplazar, ya sea porque faltan datos para ubicar la alegación o por ser erróneos los datos aportados.

Clasificación de Suelo	Total	%
Suelo Urbano	432	77.42
Suelo Urbanizable	41	7.35
Suelo Rústico	57	10.21
Otras	28	5.02
<b>TOTAL</b>	<b>558</b>	<b>100</b>



**- Por la Propuesta de Resolución**

Propuesta	Total	%
Estimada	311	55,73
Estimada Parcialmente	87	15,59
Desestimada	125	22,40
No Evaluable	5	0,90
No Procedente	16	2,87
No Considerable	14	2,51
<b>TOTAL BRUTAS</b>	<b>558</b>	<b>100</b>

Los datos contenidos en esta tabla no se pueden considerar del todo ciertos, debido a que existen, como ya se ha comentado, varios conjuntos de alegaciones idénticas.

El total de alegaciones es de **233 individuales**, las **16 colectivas** y los **309 de conjuntos**. A su vez las de conjuntos se dividen en 33 agrupaciones que se refieren a los mismos temas. Por lo que hace un total de **282 alegaciones netas**.

## **2.7.- La Aprobación Definitiva II (Enero 2010)**

### **2.7.1.- Entrega y aprobación**

El documento "Documento para la aprobación definitiva II 2010 de la Revisión del PGO" fue entregado, por el equipo redactor en la Gerencia Municipal de Urbanismo el 23 de diciembre de 2009, conteniendo los cambios introducidos a raíz del resultado del proceso de información pública del "Documento para la aprobación definitiva I.2 2009 de la Revisión del PGO", habido entre el 29 de julio y 29 de septiembre de 2009.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2010, acordó aprobar el "Documento de aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife" y remitirlo para aprobación definitiva al órgano competente, lo que se hizo el 8 de febrero siguiente.

### **2.7.2.- Informe de la Dirección General de Urbanismo y otras Administraciones públicas**

Con fecha 8 de febrero de 2010 tuvo entrada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial el citado documento de Revisión del Plan General de Santa Cruz de Tenerife para la aprobación definitiva del mismo, si procedía.

A partir de esa fecha se solicitan los informes preceptivos a los diferentes organismos de las Administraciones públicas competentes. Se emiten, además del de los servicios de la Dirección General de Urbanismo de la citada Consejería del Gobierno de Canarias del 16 de julio de 2010, los informes técnicos y jurídicos de las siguientes Administraciones:

- Informe del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, del 9 de abril de 2010
- Informe de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife del 9 abril de 2010

-Informe de la Dirección General de Infraestructura Turística del 30 de abril de 2010.

-Informe del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, 27 de mayo de 2010.

-Informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, del 3 de junio de 2010.

-Informe del Cabildo Insular de Tenerife, Área de Turismo y Planificación, del 12 de julio de 2010 y un anexo respecto al Patrimonio Histórico del 6 de mayo de 2010.

-Informe del Ministerio de Defensa, del 6 de agosto de 2010.

Las contestaciones a estos informes se encuentran incluidos en la documentación de esta Revisión en el apartado 3 del Capítulo 4 "Documento para la aprobación definitiva III (Diciembre 2010)" del Tomo II.1 "Subsanaciones e informes".

El documento fue entregado nuevamente en la Gerencia los días 3 y 7 de julio de 2010. Sobre los reparos y errores detectados contenidos en dichos informes y sobre la relación de contenidos corregidos para cumplimentar la subsanación requerida, trata el apartado titulado "Informes al documento para la aprobación definitiva 2010" incluido en el apartado 3 del Tomo II.2. "Relación de las subsanaciones realizadas" de este documento de la Revisión.

## **2.8.- La Aprobación Definitiva III (Diciembre 2010)**

### **2.8.1.- Entrega y aprobación**

El documento "Documento para la Aprobación Definitiva III 2010 de la Revisión del PGO" fue entregado, por el equipo redactor en la Gerencia Municipal de Urbanismo los días 3 y 7 de diciembre de 2010, conteniendo los cambios introducidos a raíz del resultado del proceso de emisión de informes de la Dirección General de Urbanismo (16-07-2010) y de otras Administraciones Públicas en el "Documento para la aprobación definitiva II 2010 de la Revisión del PGO".

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2010, acordó tomar conocimiento, informar favorablemente y aprobar las modificaciones operadas en el Documento de Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife como consecuencia tanto del informe emitido con fecha 16 de julio de 2010 por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias como de la Instrucción de Servicio dictada por Sr. Gerente del Organismo Autónomo Local "Gerencia Municipal de Urbanismo" con fecha 26 de noviembre de 2010, en los términos previstos en el "Documento de Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife" (Trámite para la Aprobación Definitiva 2010) elaborado por el equipo redactor y someter el expediente y el documento técnico completo a un nuevo trámite de información pública por plazo de 1 mes con carácter previo a la adopción del acuerdo de elevación del Documento de Revisión a la COTMAC, contados a partir de la publicación del anuncio del BOC, nº 246, de 24 de diciembre de 2010.

### **2.8.2.- Resumen del resultado de la información pública**

La información pública se realizó durante los días 25 de diciembre de 2010 y 31 de enero de 2011, habiéndose ampliado el plazo en seis días.

El número de alegaciones presentadas al documento para la Aprobación Definitiva I de la Revisión del PGO fue de 16.669. Dichas alegaciones fueron estudiadas y analizadas convenientemente.

La mayoría de las alegaciones están referidas a aspectos y localizaciones concretas e individuales. Todas ellas, tras la ubicación –en su caso- de los terrenos, se han estudiado, valorando su adecuación a los criterios que para cada aspecto se han establecido y la coherencia y racionalidad de las propuestas con respecto al Modelo de Ordenación y a la ordenación pormenorizada.

Dichas alegaciones pueden ser distribuidas utilizando diferentes criterios como se muestra a continuación:

#### - Por Representación

En cuanto a la representación, podemos diferenciar entre varios tipos:

- **Individuales:** Son aquellas alegaciones presentadas por una persona o entidad en su propia representación o en la de otro.
- **Colectivas:** Llamamos colectivas a alegaciones que son presentadas por una persona o entidad en representación propia y/o de un número determinado de personas, que firman otorgando su respaldo al escrito. Dentro de las colectivas podemos diferenciar entre:
  - Varios Afectados
  - Varios Propietarios
  - Asociaciones de Vecinos
  - Colectivos Vecinales
- **Conjuntos:** Dentro de los conjuntos, se recogen aquellos escritos, idénticos o similares, que son presentados por un

gran número de personas o entidades, pudiendo ser individuales o colectivas.

Definidas las diferentes divisiones, la distribución sería la siguiente:

Tipo	Total	%
Individuales	727	4,36
Colectivas	22	0,13
Conjuntos de alegaciones idénticas (15.920 unidades)	52	95,51
<b>TOTAL</b>	<b>801</b>	<b>100</b>

#### - Por la Propuesta de Resolución

Propuesta	Total	%
Estimada	175	1,05
Estimada Parcialmente	11.213	67,27
Desestimada	5.221	31,32
No Evaluable	51	0,31
Anulada	9	0,05
<b>TOTAL BRUTAS</b>	<b>16.669</b>	<b>100</b>

El total de alegaciones es **801 alegaciones netas**, de las cuales, **727 son individuales, 22 colectivas y 52 de conjuntos**, formados éstos por un total de **15.920 unidades**.

### - Por la Propuesta de Resolución

Propuesta	Total	%
Estimada	172	21,47
Estimada Parcialmente	253	31,59
Desestimada	350	43,70
No Evaluable	25	3,12
Anulada	1	0,12
<b>TOTAL NETAS</b>	<b>801</b>	<b>100</b>

Hay además un total de **4.065 alegantes únicos**, lo que da una media de 4 alegaciones por persona, si bien este dato es aproximado, debido a que en muchos casos los alegantes no facilitaron sus datos personales completos.





## **2.9.- La Aprobación Definitiva IV (Marzo 2011)**

### **2.9.1.- Entrega y aprobación**

El "Documento para la Aprobación Definitiva IV 2011 de la Revisión del PGO" fue entregado, por el equipo redactor en la Gerencia Municipal de Urbanismo el 4 de marzo de 2011, conteniendo los cambios introducidos a raíz del resultado del proceso de información pública en el "Documento para la Aprobación Definitiva III 2010 de la Revisión del PGO", habido entre los días 25 de diciembre de 2010 y 31 de enero de 2011, habiendo sido ampliado el plazo en seis días.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo por el que:

1. Toma de conocimiento, se informa favorable y aprueba el documento de Revisión del PGO de Santa Cruz de Tenerife, elaborado por el equipo redactor para atender las cuestiones señaladas en el informe técnico jurídico de la Dirección General de Urbanismo y ajustes derivados de las alegaciones formuladas en el periodo de información pública así como corrección de errores materiales y variaciones derivadas de las instrucciones del Gerente de la Gerencia municipal de urbanismo remitirlo para aprobación definitiva al órgano competente, lo que se hizo el 8 de febrero siguiente.
2. Estimar o desestimar las alegaciones presentadas durante la información pública.
3. Remitir a la COTMAC cinco ejemplares del expediente administrativo y documentos técnicos.

### **2.9.2.- Dictamen de la Ponencia Técnica Occidental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente**

Con fecha 8 de abril de 2011 tuvo entrada en la Dirección General de Ordenación del Territorio el citado documento de Revisión del Plan General de Santa Cruz de Tenerife para la aprobación definitiva del mismo, si procedía, habiéndose emitido el Dictamen de la Ponencia Técnica Occidental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en sesión celebrada el 3 de junio de 2011, aprobándolo definitivamente y de forma parcial, a excepción de los ámbitos que se señalan en el Dispositivo Cuarto y a reserva de que se subsanasen las observaciones enumeradas.

La contestación a este informe y las descripciones de las subsanaciones realizadas en el documento del PGO se encuentran incluidas en la documentación de esta Revisión en el apartado 1 del Capítulo 6 "Documento para la Aprobación Definitiva V (Abril 2012)" del Tomo II.1 "Subsanaciones e informes".

### **2.9.3.- Informes de otras Administraciones públicas**

A partir del Acuerdo plenario, durante los primeros días de abril de 2011, se solicitaron por parte del Ayuntamiento los informes preceptivos a los diferentes organismos de las Administraciones públicas competentes, habiendo sido emitidos los informes siguientes:

- Informe del Ministerio de Defensa (18-02-2011).
- Informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (10-05-2011).
- Informe de la Dirección General de Centros de Infraestructura Educativa (12-11-2010).
- Informe de la Vice-consejería de Infraestructuras y planificación (25-04-2011).
- Informe de la Dirección General de Infraestructura Turística (06-05-2011).
- Informe del Cabildo Insular de Tenerife, Área de Turismo y Planificación (09-05-2011).
- Informe de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (19-04-2011).
- Informe del Consejo Insular de Aguas (19-04-2011).

Algunos de estos informes resultaron favorables, otros recomendaciones y otros vinculantes. En consecuencia y en cumplimiento de observación nº 40 del Dictamen de la Ponencia Técnica, se hubo de contestar y realizar las consecuentes subsanaciones en el documento, de los siguientes:

- Informe de la Dirección General de Infraestructura Turística (06-05-2011).
- Informe del Cabildo Insular de Tenerife, Área de Turismo y Planificación (09-05-2011).
- Informe de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife (19-04-2011).
- Informe del Consejo Insular de Aguas (19-04-2011).

Las contestaciones a estos informes y las descripciones de las subsanaciones realizadas en el documento del PGO se encuentran incluidas en la documentación de esta Revisión en el apartado 2 del Capítulo 6 "Documento para la Aprobación Definitiva V (Abril 2012)" del Tomo II.1 "Subsanaciones e informes".



### **3.- La Aprobación Definitiva V (Abril 2012)**

#### **3.1.- Entrega**

El "Documento para la Aprobación Definitiva V (Abril 2012) de la Revisión del PGO" fue entregado, por el equipo redactor en la Gerencia Municipal de Urbanismo el 17 de abril de 2012, conteniendo los cambios introducidos, derivados de las observaciones del Dictamen de la Ponencia Técnica de la COTMAC del 3 de junio de 2011, de nueva legislación sobrevenida, de sentencias judiciales de instrucciones emitidas por la Gerencia de Urbanismo y de errores materiales detectados por la Gerencia de Urbanismo y el equipo redactor.

En escrito del Sr. Gerente dirigido a este equipo redactor, fechado el día 18 de junio de 2012, en lo referente al Informe Jurídico de fecha 12 de junio de 2012, en el que según se dice "se advierten cambios realizados en el Documento (en referencia al presentado el 17 de abril de 2012) y, los cuales, no responden a la subsanación de los reparos formulados por la Ponencia Técnica Occidental de la COTMAC del 3 de junio de 2011", se requirió de la UTE, para que en el plazo máximo de 24 horas,

1º- Explicara si dichos cambios efectivamente se han producido y, si los mismos son debidos a error material o responden a otro motivo.

2º.- Si además de los cambios señalados en el informe de legalidad de 12 de junio de 2012, se habían producido otros cambios.

3º.- En el supuesto de que dichos cambios fuesen meros errores materiales y se procediera a su subsanación, certificado expedido por esa UTE de que el documento entregado contenía únicamente la corrección de los 45 reparos formulados por la Ponencia Técnica Occidental en su informe de 3 de junio de 2011.

En respuesta a dicho requerimiento del Sr. Gerente, la UTE presentó escrito de contestación con fecha de 19 de junio, presentado en la Gerencia al día siguiente, 20 de junio de 2012, en el que se aportaron las explicaciones requeridas.

Así mismo junto con la entrega del Documento de junio de 2012, se acompañará el Certificado solicitado.

## **4.- Metodología de la elaboración de los informes de alegaciones**

### **4.1.- Estructura de los informes a los escritos de alegaciones**

En todos los trámites cada uno de los informes a los escritos de alegaciones se ha estructurado de la siguiente manera:

- En el encabezamiento se refleja el número de orden asignado, con su código correspondiente; un número de registro de entrada; la fecha de presentación del escrito; la identificación del área territorial al que pertenece y el emplazamiento del objeto de la alegación.
- Los datos de identificación del alegante y, en su caso, del representante legal.
- La síntesis del escrito de alegación, donde se recogen las propuestas y alternativas formuladas por los alegantes.
- La propuesta de resolución individualizada que realiza el equipo redactor.

### **4.2.- Localización de los Informes a los escritos de las alegaciones**

Los Informes de todas y cada una de las alegaciones presentadas se han incluido en el "Fichero de Alegaciones". que conforma el Tomo II.3. en este mismo volumen.

El Tomo II.2 lo conforma esta Memoria de la Información Pública, a la que se incorpora un listado de los escritos de alegaciones por número de orden asignado así como los 5 planos de situación de las alegaciones presentadas.

El Tomo II.3, contiene:

- Listado General de Alegaciones por código de alegación y orden alfabético del alegante.
- Fichero de Alegaciones individuales y colectivas.
- Fichero de conjunto de Alegaciones y relación de solicitantes de cada conjunto.

#### **4.3.- Consideraciones sobre los criterios aplicados en la elaboración de los informes a las alegaciones**

Los escritos de alegaciones presentados a las partes del documento que salió a exposición pública, de Revisión del PGO y la descripción global de los principales criterios aplicados en la elaboración de los informes, se han analizado en función de la incidencia del objeto en aspectos de contenido estructural o de la ordenación pormenorizada.

Las consideraciones tenidas en cuenta en la elaboración de los informes derivan, entre otras de:

- Aceptación de propuestas o alternativas técnicamente viables y ajustadas al modelo de ordenación del territorio del PGO.
- Alteraciones consensuadas con las Administraciones Públicas.
- Ordenación convenida con los particulares a través de los oportunos convenios urbanísticos de colaboración.
- Cumplimiento del PIOT, del PTE y de otros planes de rango superior con incidencia directa sobre el planeamiento general.
- Cumplimiento de las Directrices.
- Verificación de la ordenación ejecutada.
- Adaptación al Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias.
- Procesos de gestión en curso.
- Aplicación de otras normativas.



#### 4.4.- Términos utilizados en las propuestas de resolución

Las alegaciones son contestadas, en el apartado de propuesta de resolución de cada alegación, con los siguientes términos según se explica a continuación:

**Estimada:** Se propone estimar lo solicitado.

**Estimada parcialmente:** Se propone estimar parte de lo solicitado.

**Desestimada:** Se propone desestimar lo solicitado.

**Anulada:** No es posible considerar el escrito, a efectos de emitir informe y propuesta de resolución, al tratarse de asuntos no relacionados con el objeto del Plan General.